*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2013

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación sustituto a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Correccional n° 4.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI